"ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09 / 2020, ID N° 384.500

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Pedro Sanabria Figueredo, Lic. Lourdes Zarza Cabañas. Lic. Antonio Castillo Ortiz y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Nº 025/2020 de fecha 16/03/2020, para estudiar las oferta presentadas para la **"AMPLIACION DE LABORATORIO" C.D. N°09/2020 CON ID N° 384.500, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

1. **APERTURA DE OFERTAS:**

En fecha 29/10/2020, siendo las 08:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

N°	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes	OBSERVACION
1	FLOVER CONSTRUCCIONES DE GILBERTO FLORES VERA	59.400.0000..-	Claudiamorelcm2@gmail.com

2. **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de

Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	FLOVER CONSTRUCCIONES - GILBERTO FLORES VERA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas FLOVER CONSTRUCCIONES - GILBERTO FLORES VERA	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
F) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
G) Constancia de ´presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple

I. Otros documentos.	
1. Demostrar la experiencia en la Provisión de Productos papel y cartón con facturaciones de ventas y /o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2018- 2019)	Cumple

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

FLOVER CONSTRUCCIONES - DE GILBERTO FLORES VERA

Ítems del llamado Ampliación de Laboratorio para la Facultad Ciencias de la Producción. con ID: 384500

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Metros cuadrados	1	4.810.639	4.810.639
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	34	4.950	168.300
1.2		Cimentación de piedra bruta	Metros cúbicos	13	357.103	4.642.339
2	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metro lineal	1	4.432.002	4.432.002
2.1		Viga Encadenado	Metro lineal	36	67.320	2.423.520
2.2		Envarrillado de Muro	Metro lineal	36	14.850	534.600
2.3		Mesada azulejada	Metro lineal	1	1.473.882	1.473.882
3	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	1	12.266.100	12.266.100
3.1		Muro de Nivelación 0,30	Metros cuadrados	7	148.500	1.039.500
3.2		Muro de Elevación	Metros cuadrados	126	89.100	11.226.600
4	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	1	5.227.200	5.227.200
4.1		Contra piso de cascotes	Metros cuadrados	33	21.780	718.740
4.2		Alisada de Cemento	Metros cúbicos	33	38.610	1.274.130
4.3		Piso ceramico	Milímetros cuadrados	33	68.310	2.254.230

4.4		Zócalo de Cerámica esmaltada	Metro lineal	33	29.700	980.100
5	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	1	6.923.070	6.923.070
5.1		Revoque Interior	Metros cuadrados	126	26.730	3.367.980
5.2		Revoque Exterior	Metros cuadrados	126	28.215	3.555.090
6	72131601-007	Construcción/Colocacion de techo/tinglado	Unidad	1	7.705.170	7.705.170
6.1		Techo de chapa termo acústica E.P.S.	Unidad	1	6.913.170	6.913.170
6.2		Canaleta de desague de techo	Unidad	1	792.000	792.000
7	72131601-010	Aberturas	Unidad	1	6.138.000	6.138.000
7.1		Puertas tipo tablero y marcos	Unidad	1	2.970.000	2.970.000
7.2		Ventana blindex	Unidad	1	3.168.000	3.168.000
8	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	1	4.554.990	4.554.990
8.1		Instalación Sanitaria	Unidad	1	841.500	841.500
8.2		Cámara séptica	Unidad	1	1.470.150	1.470.150
8.3		Pozo Ciego	Unidad	1	2.243.340	2.243.340
9	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad	1	6.649.830	6.649.830
9.1		Revestido sala de laboratorio	Unidad	45	68.310	3.073.950
9.2		Pinturas	Unidad	1	2.970.000	2.970.000
9.3		Aislación Horizontal	Unidad	36	16.830	605.880
10	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1	693.000	693.000
10.1		Instalación Eléctrica completa incluye artefactos	Unidad	1	693.000	693.000
					Precio Total	59.400.001

OBSERVACION: Se ha solicitado aceptación de corrección aritmética al oferente.

Respuesta a lo solicitado: El oferente ha aceptado la corrección aritmética.

Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULAR DE LA EMPRESA:

- FLOVER CONSTRUCCIONES DE:
  - GILBERTO FLORES VERA con C. I. N° 820.271 -0, propietario de la empresa, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

*** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**

4. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (25%), o por encima del veinte por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

FLOVER CONSTRUCCIONES - DE GILBERTO FLORES VERA
Ítems del llamado Ampliación de Laboratorio para la Facultad Ciencias de la Producción.
con ID: 384500

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Referencial	DIF.	Porcentaje
1	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	1	4.810.639	4.810.639			
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	34	4.950	168.300	5.000	50	1%
1.2		Cimentación de piedra bruta	Metros cúbicos	13	357.103	4.642.339	360.710	3.607	1%
2	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metro lineal	1	4.432.002	4.432.002			
2.1		Viga Encadenado	Metro lineal	36	67.320	2.423.520	68.000	680	1%
2.2		Envarrillado de Muro	Metro lineal	36	14.850	534.600	15.000	150	1%
2.3		Mesada azulejada	Metro lineal	1	1.473.882	1.473.882	1.488.770	14.888	1%
3	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	1	12.266.100	12.266.100			
3.1		Muro de Nivelación 0,30	Metros cuadrados	7	148.500	1.039.500	150.000	1.500	1%
3.2		Muro de Elevación	Metros cuadrados	126	89.100	11.226.600	90.000	900	1%
4	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	1	5.227.200	5.227.200			
4.1		Contra piso de cascotes	Metros cuadrados	33	21.780	718.740	22.000	220	1%
4.2		Alisada de Cemento	Metros cubicos	33	38.610	1.274.130	39.000	390	1%
4.3		Piso ceramico	Milimetros cuadrados	33	68.310	2.254.230	69.000	690	1%
4.4		Zocalo de Cerámica esmaltada	Metro lineal	33	29.700	980.100	30.000	300	1%

5	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	1	6.923.070	6.923.070			
5.1		Rovoque Interior	Metros cuadrados	126	26.730	3.367.980	27.000	270	1%
5.2		Revoque Exterior	Metros cuadrados	126	28.215	3.555.090	28.500	285	1%
6	72131601-007	Construcción/Colocacion de techo/tinglado	Unidad	1	7.705.170	7.705.170			
6.1		Techo de chapa termo acústica E.P.S.	Unidad	1	6.913.170	6.913.170	6.983.000	69.830	1%
6.2		Canaleta de desague de techo	Unidad	1	792.000	792.000	800.000	8.000	1%
7	72131601-010	Aberturas	Unidad	1	6.138.000	6.138.000			
7.1		Puertas tipo tablero y marcos	Unidad	1	2.970.000	2.970.000	3.000.000	30.000	1%
7.2		Ventana blindex	Unidad	1	3.168.000	3.168.000	3.200.000	32.000	1%
8	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	1	4.554.990	4.554.990			
8.1		Instalación Sanitaria	Unidad	1	841.500	841.500	850.000	8.500	1%
8.2		Cámara séptica	Unidad	1	1.470.150	1.470.150	1.485.000	14.850	1%
8.3		Pozo Ciego	Unidad	1	2.243.340	2.243.340	2.266.000	22.660	1%
9	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad	1	6.649.830	6.649.830			
9.1		Revestido sala de laboratorio	Unidad	45	68.310	3.073.950	69.000	690	1%
9.2		Pinturas	Unidad	1	2.970.000	2.970.000	3.000.000	30.000	1%
9.3		Aislación Horizontal	Unidad	36	16.830	605.880	17.000	170	1%
10	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1	693.000	693.000			
10.1		Instalación Eléctrica completa incluye artefactos	Unidad	1	693.000	693.000	700.000	7.000	1%

6. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al OBJETO DE GASTO 520 - 30 – 1 – 5 – 5 por un monto de Gs 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones); AMPLIACION DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:

ADJUDICAR:

1. A la empresa FLOVER CONSTRUCCIONES de Gilberto Flores Vera con RUC N° 820.271 - 0, por un monto de Gs. 59.400.001.- (Guaraníes Cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil uno.-), por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

I.A Pedro Sanabria Figueredo

.....

Lic. Antonio Castillo Ortiz

.....

Lic. Lourdes Zarza Cabañas

.....

IA. Marino Mercado Román